

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO DEL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.– EXP. Nº SER 06/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 14 de junio de 2024 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de Asesoramiento Fiscal y Tributario del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.– Exp. nº Ser 06/2024, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

Segundo. - La apertura del sobre único se practicó el pasado 2 de julio de 2024, habiendo concurrido los siguientes licitadores:

- 1.- Tirajana Consultores, S.L. (01/07/2024 10:30 horas)
- 2.- PricewaterhouseCoopers Tax & Legal, S.L. ((01/07/2024 12:42 horas)
- 3.- D. Vicente Falcón Padrón (02/07/2024 13:15 horas)

que fueron admitidos, tras subsanar Tirajana Consultores, S.L. y D. Vicente Falcón Padrón, la deficiencia observada de falta de aportación de la declaración responsable señalada con Anexo II-bis, con el siguiente resultado:

Tirajana Consultores, S.L.

1.- Oferta económica. 10.000,00 € año + 700,00 € IGIC.

2.- Sistema de remuneración: Se compromete al abono de los conceptos retributivos durante los últimos cinco días naturales del mes del devengo

3.- Equipo de trabajo

criterios valorados con años de experiencia

CRITERIO DE VALORACIÓN	MÍNIMO REQUERIDO EN EL APARTADO 6 DEL PCAP	VALOR OFERTADO
C1. - Años de experiencia actualizada prestando servicios en departamentos de asesoría fiscal o en la inspección tributaria estatal.	10 años	25 años

C3.- Años de experiencia actualizada prestando servicios de asesoramiento fiscal y tributario a entidades del sector público en los términos establecidos por el artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público	Sin experiencia mínima	0 años
C4.- Años de experiencia actualizada prestando servicios de asesoramiento fiscal y tributario a Sociedades Anónimas Deportivas	Sin experiencia mínima	0 años
C5.- Perfil 1: Experiencia como formador o docente en materias de fiscalidad y tributación.	Sin experiencia mínima	0 años

El licitador no aportó el curriculum vitae, el certificado de vida laboral, ni copia de los títulos requeridos

critérios valorados con certificación:

CRITERIO DE VALORACIÓN	MÍNIMO REQUERIDO EN EL APARTADO 6 DEL PCAP	VALOR OFERTADO
C2.- Acreditación de formación específica (doctorado, máster, curso superior, licenciaturas adicionales o postgrado) en material fiscal y tributario.	1 certificación	nº de certificaciones 1

El licitador no aportó copia de los títulos requeridos o certificaciones.

PricewaterhouseCoopers Tax & Legal, S.L

1.- Oferta económica. 5.988,00 € año + 419,16 € IGIC.

2.- Sistema de remuneración: Se compromete al abono de los conceptos retributivos durante los últimos cinco días naturales del mes del devengo

3.- Equipo de trabajo

critérios valorados con años de experiencia.

CRITERIO DE VALORACIÓN	MÍNIMO REQUERIDO EN EL APARTADO 6 DEL PCAP	VALOR OFERTADO
C1. - Años de experiencia actualizada prestando servicios en departamentos de asesoría fiscal o en la inspección tributaria estatal.	10 años	17 años

C3.- Años de experiencia actualizada prestando servicios de asesoramiento fiscal y tributario a entidades del sector público en los términos establecidos por el artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público	Sin experiencia mínima	6 años
C4.- Años de experiencia actualizada prestando servicios de asesoramiento fiscal y tributario a Sociedades Anónimas Deportivas	Sin experiencia mínima	5 años y 2 meses
C5.- Perfil 1: Experiencia como formador o docente en materias de fiscalidad y tributación.	Sin experiencia mínima	7 años

El licitador aportó currículum vitae, certificado de vida laboral, y copia de los títulos requeridos. Coordinador del Contrato: D. Héctor Ortega García.

criterios valorados con certificación:

CRITERIO DE VALORACIÓN	MÍNIMO REQUERIDO EN EL APARTADO 6 DEL PCAP	VALOR OFERTADO
C2.- Acreditación de formación específica (doctorado, máster, curso superior, licenciaturas adicionales o postgrado) en material fiscal y tributario.	1 certificación	nº de certificaciones 3

El licitador aportó copia de los títulos requeridos o certificaciones. Coordinador del Contrato: D. Héctor Ortega García

D. Vicente Falcón Padrón

1.- Oferta económica. 4.750,00 € año + 332,50 € IGIC.

2.- Sistema de remuneración: Se compromete al abono de los conceptos retributivos durante los últimos cinco días naturales del mes del devengo

3.- Equipo de trabajo

criterios valorados con años de experiencia.

CRITERIO DE VALORACIÓN	MÍNIMO REQUERIDO EN EL APARTADO 6 DEL PCAP	VALOR OFERTADO
C1.- Años de experiencia actualizada prestando servicios en departamentos de asesoría fiscal o en la inspección tributaria estatal.	10 años	25 años
C3.- Años de experiencia actualizada prestando servicios de asesoramiento fiscal y tributario a entidades del sector público en los términos establecidos por el artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público	Sin experiencia mínima	7,5 años
C4.- Años de experiencia actualizada prestando servicios de asesoramiento fiscal y tributario a Sociedades Anónimas Deportivas	Sin experiencia mínima	7,5 años
C5.- Perfil 1: Experiencia como formador o docente en materias de fiscalidad y tributación.	Sin experiencia mínima	7 años

El licitador aportó currículum vitae, certificado de vida laboral, y copia de los títulos requeridos. Coordinador del Contrato: D. Vicente Falcón Padrón.

criterios valorados con certificación:

CRITERIO DE VALORACIÓN	MÍNIMO REQUERIDO EN EL APARTADO 6 DEL PCAP	VALOR OFERTADO
C2.- Acreditación de formación específica (doctorado, máster, curso superior, licenciaturas adicionales o postgrado) en material fiscal y tributario.	1 certificación	nº de certificaciones 1

El licitador aportó copia del título requerido o certificación. Coordinador del Contrato: D. Vicente Falcón Padrón.

Tercero.- La mesa de contratación, en la misma sesión, procedió a la valoración de las distintas ofertas, en atención de los criterios de adjudicación, resultando la siguiente **clasificación de las ofertas.**

Licitador/Criterio	Oferta económica		Equipo de trabajo. Años de experiencia		Equipo de trabajo. Formación específica		Equipo de trabajo. Años de experiencia		Equipo de trabajo. Años de experiencia		Equipo de trabajo. Experiencia		Sistema de remuneración		Puntuación Total
	€ Presup. Max. 10.000	Max. 50	Años de experiencia. servicios en departamentos de asesoría fiscal. Años >10>15 años	10/20	Certificaciones: 2/3/4 o mas	4/6/10	Años de experiencia. servicios de asesoría fiscal a entidades del sector público Años 2 >2 >5 años	2/5/10	Años de experiencia. servicios de asesoría fiscal a S.A.D Años 2 >2 >5 años	1/2/4	Por cada año de experiencia, 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto.	Si/No	5		
Vicente Falcón Padrón	4.750,00 €	50,00	25 años	20,00	1 certificación	0,00	7,5 años	10,00	7,5 años	4,00	7 años	1,00	Se compromete	5,00	90,00
PricewaterhouseCoopers Tax & Legal, S.L.	5.988,00 €	39,66	17 años	20,00	3 certificaciones	6,00	6 años	10,00	años y 2 meses	4,00	7 años	1,00	Se compromete	5,00	85,66
Tirajana Consultores, S.L.	10.000,00 €	23,75	25 años *	0,00	1 certificación	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	Se compromete	5,00	28,75
* No se acredita															

Cuarto.- De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación en la misma sesión propuso por unanimidad la adjudicación de servicio de Asesoramiento Fiscal y Tributario del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D – Exp. Ser 06/2024, a favor de D. Vicente Falcón Padrón, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta al obtener la puntuación más elevada. La citada propuesta de adjudicación se realizó por un importe anual de 4.750,00 € y un IGIC de 332,50 €, lo que representa un total de 5.082,50 € y con las obligaciones de adscribir al servicio el perfil profesional ofertado (Coordinador) y de abonar todos los conceptos retributivos que legalmente correspondan, en su caso, a los trabajadores que participen en el servicio, en su caso, dentro de los últimos cinco (5) días naturales del mes de devengo (es decir, del 25 al 30 del mes).

Quinto. - Con fecha 5 de julio de 2024, se requirió a D. Vicente Falcón Padrón a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario; y acreditase que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual resultó aportado y acreditado dentro del plazo de 7 días hábiles concedido al efecto.

En igual fecha también se requirió a D. Vicente Falcón Padrón para que en el referido plazo aportase póliza de seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional y acreditase su experiencia prestando servicios de asesoría fiscal o en la inspección tributaria estatal; además de su experiencia prestando servicios de asesoramiento fiscal y tributario tanto a entidades del sector público en los términos establecidos por el artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público como a Sociedades Anónimas Deportivas y su experiencia como formador o



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO



cbgrancanaria.net
©©©©

docente en materias de fiscalidad y tributación, lo cual también cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Sexto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a D. Vicente Falcón Padrón con D.N.I. ..313..., el servicio de asesoramiento fiscal y tributario del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.– Exp. nº Ser 06/2024, por un importe anual de 4.750,00 € y un IGIC de 332,50 €, lo que representa un total de 5.082,50 € y con las obligaciones de adscribir al servicio el perfil profesional ofertado (Coordinador) y de abonar todos los conceptos retributivos que legalmente correspondan, en su caso, a los trabajadores que participen en el servicio, en su caso, dentro de los últimos cinco (5) días naturales del mes de devengo (es decir, del 25 al 30 del mes).

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO



cbgrancanaria.net
f c c c c

Tercero.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y resto de licitadores y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. Carlos Suárez-Olea Tudela

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo.: Sitapha A. Savané Sagna
Presidente Consejo Administración
C.B. Gran Canaria Claret, SAD

Fdo.: Aridany Romero Vega
Vice-Presidente Consejo Administración
C.B. Gran Canaria Claret, SAD

Aceptación: **Fdo.: Vicente Falcón Padrón**

